



Gaceta electrónica

de la Auditoría Superior de la Federación

Año 1, Número 2, Junio de 2009

2 CONOCIENDO LA ASF
Metodología de la fiscalización superior.
¿Qué procedimientos lleva a cabo la ASF para realizar su trabajo?

5 La ASF y los estados:
¿Qué es la ASOFIS?
Una revisión de la colaboración de EFS a nivel nacional

9 DISCURSOS DEL AUDITOR SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública 2007

12 FISCALIZACIÓN EN LA HISTORIA
Un breve repaso por las instituciones de rendición de cuentas más antiguas

14 PUBLICACIONES Y EVENTOS

16 CONVOCATORIA DEL 9º CERTAMEN NACIONAL DE ENSAYO SOBRE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS

EDITORIAL

Estos últimos meses han sido muy productivos para la Auditoría Superior de la Federación (ASF), por lo que la presente edición de la **GACETA** da cuenta de las diversas actividades que se han llevado a cabo en la institución.

En palabras del Titular de la ASF se dan a conocer los principales resultados del Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública 2007, entregado a la H. Cámara de Diputados en marzo pasado.

Asimismo, se reseña la reunión de la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental. A.C. (ASOFIS).

Para continuar con la difusión de las labores de la institución, comentaremos acerca del proceso de planeación de auditorías, con la intención de proporcionar información útil a los estudiantes y profesores interesados en los procesos de transparencia y rendición de cuentas.

Sobre la base de los objetivos de la **GACETA**, continuamos trabajando para presentar información útil y sencilla al lector, para lo cual solicitamos su retroalimentación, para poder así difundir mejor las actividades de la ASF.

Metodología de la fiscalización superior

La Auditoría Superior de la Federación (ASF) es el órgano técnico de la Cámara de Diputados que se encarga de revisar el origen y la aplicación de los recursos públicos. Su labor fiscalizadora se hace del dominio público a través del Informe de Revisión de la Cuenta Pública, el cual presenta al Poder Legislativo y se pone a disposición de la ciudadanía.

Gracias a su autonomía técnica y de gestión, la ASF tiene la capacidad de diseñar y aplicar su propia metodología para llevar a cabo sus actividades. De esta manera, conocer más acerca de la planeación de auditorías, la atención de observaciones-promovidas y el fincamiento de responsabilidades, permite contar con un panorama más amplio acerca de la institución que vigila la correcta aplicación de los recursos públicos.

El proceso de planeación implica varias etapas, que permiten definir exactamente cuáles programas y qué entes auditables

serán revisados por la ASF en un año fiscal determinado.

Planeación

Ya que es técnicamente imposible revisar a detalle el cien por ciento de las operaciones que utilizan recursos federales, dada la magnitud del Presupuesto de Egresos de la Federación y la complejidad de las funciones gubernamentales dentro del ejercicio fiscal, la ASF determina una muestra representativa del universo de operaciones, que será objeto de su análisis.

Para determinar las áreas a ser fiscalizadas, la ASF inicia con una etapa de planeación, la cual consiste en un análisis que permite identificar los sectores, ramos, funciones, subfunciones y programas que se consideran estratégicos y prioritarios. Este análisis se realiza sobre la base de diversos documentos relativos a la economía y las finanzas del país, como el Plan Nacional de Desarrollo y el Presupuesto de Egresos de la Federación, entre otros. Esto, sin dejar de lado la Visión Estratégica de la ASF y otras líneas institucionales de acción.



La etapa de planeación es esencial en el proceso metodológico de la ASF

Al concluir esta primera etapa, se desarrolla una planeación específica para identificar aquellos entes públicos encargados de ejecutar los programas prioritarios y estratégicos. Al mismo tiempo, se ponderan las áreas, actividades, proyectos y rubros de ingresos y gastos más significativos.

Existen diversos documentos de apoyo para ejecutar este proceso de planeación. La Cuenta de la Hacienda Pública Federal es uno de ellos, pero también se examinan los Informes de Gobierno que rinde el Poder Ejecutivo Federal al Poder Legislativo, los estudios técnicos de la ASF y de la Cámara de Diputados, los resultados de

auditorías anteriores realizadas por la ASF y el seguimiento de las observaciones surgidas de ellas. La Cámara de Diputados puede hacer sugerencias de revisiones, pero es la ASF la que decide, en última instancia, qué auditorías se llevarán a cabo. Asimismo, se toman en cuenta los señalamientos de la opinión pública acerca de problemas e irregularidades que requieran de atención.

Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones

Una vez que se ha evaluado esta información, es necesario jerarquizarla para determinar cuáles programas y entes en especial serán objeto de una auditoría. Esto se hace a través de la creación de indicadores clave, que son ordenados de acuerdo con diversos criterios: el interés del Poder Legislativo, su peso en términos de presupuesto, la importancia que se le asigne a sus resultados y si forman parte de aquellas actividades que han sido consideradas como de alto riesgo en términos de falta de transparencia o, inclusive, posibilidades de incurrir en conductas de corrupción.

Auditorías practicadas a PEMEX y sus subsidiarias

Núm. de la Auditoría	Nombre de la Auditoría
AECF0471/2008	Empresas Filiales de PEMEX
AECF0480/2008	Recaudación del Impuesto a los Rendimientos Petroleros
AECF0486/2008	Contratación de Servicios Técnicos
AECF0487/2008	Programa Multianual de Racionalización de Costos
AECF0500/2008	Proyecto Deer Park
vAECF0501/2008	Importación de Gasolina
AECF0502/2008	Fondo de Estabilización para la Inversión en Infraestructura
AECF0491/2008	Reaseguramiento de los Riesgos de Activos, Responsabilidad Civil, Cargo y Buques
AECF0494/2008	Operaciones Realizadas a través de los Fideicomisos PEMEX Project Funding Master Trust y F163
AECF1273/2008	Gestión de las Inversiones en las Empresas del Denominado Grupo RMLL
AECF1277/2008	Gestión Corporativa y Financiera
AEDMIGADDS/G11/08	Auditoría de Desempeño a la Actividad Institucional Proporcionar Servicios Médicos al Personal de PEMEX

La aplicación de estos criterios permite determinar el tamaño y la naturaleza de la muestra a auditar, que debe ser representativa de la gestión administrativa federal, y que además debe de respetar los principios de anualidad y posterioridad.

A este programa se le denomina PAAVI (Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones).

Evidentemente, existe una gran cantidad de información y datos que se derivan del PAAVI; con el fin de que éstos puedan estar ordenados y disponibles para las áreas auditoras, la ASF cuenta con un sistema de registro automatizado (Sistema de Control y Seguimiento de Auditoría o SICSA), en donde se consignan todos los datos técnicos de las auditorías.

El Programa Anual debe ser aprobado por el Auditor Superior de la Federación, quien a su vez lo hace del conocimiento de la Cámara de Diputados, a través de la Comisión de Vigilancia.

Con ello, arranca el proceso de auditoría, que deberá cumplirse de acuerdo con los tiempos previstos por la normativa vigente y cuyo resultado final estará contenido en el Informe del Resultado de la Revisión de la Cuenta Pública.

En este Informe se hace una descripción de las auditorías llevadas a cabo y se incluyen las observaciones no solventadas por los entes auditados en el transcurso del proceso de fiscalización. ■

La ASF y los estados: ¿Qué es la ASOFIS?

En el Estado Federal Mexicano existen diversos órdenes de gobierno: Federal, Estatal y Municipal. Corresponde a la ASF fiscalizar los recursos federales, inclusive los transferidos a estados y municipios; los recursos estatales son fiscalizados por las EFS que dependen de las Legislaturas Locales. De la misma manera que, a nivel internacional, existe una organización que reúne a todas las Entidades Fiscalizadoras (EFS) del mundo, a nivel nacional se integró una Asociación en la cual participan las EFS estatales.

No existe una uniformidad en cuanto al alcance del mandato o a la forma de organización que puedan asumir las EFS estatales; asimismo, sus grados de desarrollo técnico y su nivel de autonomía e independencia también varían de estado a estado.

Sin embargo, una buena coordinación entre el ente fiscalizador federal y las EFS



Diversas reuniones del Consejo Directivo de ASOFIS: Ixtapan de la Sal, 2002 (arriba), Manzanillo, 2004 (en medio), e Ixtapa Zihuatanejo, 2005 (abajo)

estatales permitirá que la cultura de la rendición de cuentas se arraigue cada vez más en nuestro país. Una condición necesaria es el intercambio y la difusión de conocimientos y experiencias, con el fin de propiciar el uso de las mejores prácticas en materia de fiscalización. Para alcanzar ese objetivo, a nivel nacional, se creó la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental. A.C. (ASOFIS).

Fundación de la ASOFIS

La ASOFIS es una organización autónoma, independiente y de apoyo técnico que congrega a todas las entidades de fiscalización superior de los estados de la República y del Distrito Federal, originada por la preocupación de los Congresos estatales y los órganos técnicos del Poder Legislativo de la Federación, de generar coordinación y establecer mejores medios de rendición de cuentas, fiscalización y control de las operaciones gubernamentales en

cuanto al gasto público. Para esto se propusieron adelantos en sistemas de contabilidad, información, control y fiscalización, de manera que la obtención de datos sobre la gestión pública y los programas gubernamentales fuera más completa, oportuna y fidedigna.

Fue bajo estos principios que, a principios de la década de 1980, diversas entidades fiscalizadoras estatales se reunieron con la Contaduría Mayor de Hacienda del Poder Legislativo Federal (antecedente de la ASF) para acordar la fundación de una asociación que satisficiera sus necesidades de intercambio de información y establecimiento de las mejores prácticas de auditoría.

La ASOFIS fue finalmente fundada durante el III Encuentro Nacional de Contadores Mayores de Hacienda, celebrado en las ciudades de Toluca e Ixtapan de la Sal, Estado de México, del 8 al 10 de junio de 1983. Fue ahí también donde se aprobó el Reglamento de la asociación que rige sus actividades hasta el 6 de abril de 2000, fecha en la que,



mediante asamblea extraordinaria, se reformaron sus estatutos, se aprobó un nuevo Reglamento y se reconstituyó la organización en asociación civil. La ASOFIS está compuesta por los organismos de fiscalización del país que dependan de los Poderes Legislativos de la Federación, de los estados y de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Metas y logros

Entre los objetivos principales de la ASOFIS destacan: el orientar y fundamentar las acciones de la fiscalización superior en los Estados Unidos Mexicanos, conforme a criterios básicos aceptados por sus miembros y a principios rectores de fiscalización, legalidad, objetividad, eficiencia y eficacia; promover el mejoramiento administrativo y técnico de sus propios miembros; así como el desarrollo y actualización profesional de los servidores públicos que presten sus servicios en éstos.

Como aportaciones importantes al proceso de fiscalización y rendición de cuentas, la ASOFIS promueve la

homologación de la contabilidad en los estados y municipios con el fin de facilitar las tareas de fiscalización superior; el intercambio formal e informal de información encaminado a elevar el nivel de las auditorías realizadas por las entidades de fiscalización superior de nuestro país; y la realización de auditorías conjuntas o coordinadas para la fiscalización de los recursos federales transferidos y reasignados a los estados y municipios.

LXXV Reunión del Consejo Directivo y XII Asamblea General de ASOFIS

La LXXV Reunión del Consejo Directivo de ASOFIS y la XII Asamblea General de la Asociación tuvieron lugar el 22 y 23 y 24 de abril, respectivamente, en la ciudad de Zacatecas.

El Consejo Directivo se conforma por el Presidente de la ASOFIS (la ASF), un Secretario, un tesorero, un Comisario y nueve Vicepresidentes, con sus respectivos suplentes.

Adicionalmente, existen seis Grupos Regionales (Centro, Centro Norte, Noroeste, Noreste, Pacífico, y Sureste) en los que

participan las EFS estatales para discutir problemas comunes y promover programas de intercambio y capacitación; los Grupos Regionales reportan al Consejo Directivo los resultados de sus actividades.

En la reunión fueron presentados los informes de los integrantes del Consejo Directivo, con lo que se llegó a acuerdos para seguir impulsando la rendición de cuentas a nivel nacional.

La Asamblea, por su parte, representa el órgano supremo de la asociación y se integra por todos sus miembros. Su función es

la de promover la consecución de los objetivos declarados en los estatutos de la ASOFIS, además de estudiar las iniciativas, ponencias y trabajos y opiniones que se presenten.

Durante la XII Asamblea, el Auditor Superior de la Federación habló sobre temas de actualidad en la fiscalización, como la independencia de las EFS estatales, la crisis financiera global, los Resultados del Informe de la Revisión de la Cuenta Pública 2007 (presentados en marzo por la ASF), así como los resultados del Proceso de Revisión entre Pares al que se sometió la ASF en 2008. ■

Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública 2007

Como se había adelantado en el anterior número de la presente *Gaceta*, el 12 de marzo se realizó la entrega a la H. Cámara de Diputados del Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública 2007. A continuación se presentan algunos fragmentos del discurso ofrecido en esa ocasión por el C.P.C. Arturo González de Aragón, Auditor Superior de la Federación.

// Conforme al Artículo 74 constitucional, es competencia de la Cámara de Diputados realizar la revisión de la Cuenta Pública, apoyándose en la ASF, por lo que el Informe que rendimos tiene como objetivo central, dar a conocer los resultados y evaluar la calidad de la gestión pública que llevó a cabo el Estado Federal Mexicano en el año 2007.

El Informe que hoy entregamos es el resultado de la práctica de 962 auditorías, de las cuales 190 fueron de desempeño, 716 de regularidad, 54 especiales, y 2 de seguimiento.

Las auditorías realizadas tuvieron como cobertura, revisiones en 143 entes fiscalizados que comprendieron 100 dependencias y entidades de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, 4 órganos constitucionalmente autónomos, 7 universidades públicas, las 31 entidades federativas y el Distrito Federal.

Para la revisión de la Cuenta Pública 2007, se recibieron 250 solicitudes de revisión de la Comisión de Vigilancia de la Cámara de Diputados, las cuales representaron un incremento del 9% con respecto a las 229 solicitadas para la Cuenta Pública 2006.

Derivado de la fiscalización superior efectuada, se determinaron 9,557 observaciones, las que generaron 10,873 acciones promovidas, de las cuales, 7,620 fueron de carácter preventivo, mientras que las 3,253

restantes fueron de naturaleza correctiva. (...)

Formando parte del total de las 3,253 acciones correctivas, se incluyen 1,159 pliegos de observaciones, 1,632 promociones de responsabilidades administrativas sancionatorias y 2 denuncias de hechos.

Atendiendo a las recomendaciones de la Comisión de Vigilancia, y al Programa de Mejora Continua instrumentado por la ASF, el Informe del Resultado de la Revisión de la Cuenta Pública 2007 reporta los siguientes aspectos relevantes:

- El número de auditorías se incrementó en un 28%, al pasar de 754 revisiones en la Cuenta Pública 2006 a 962 en la del año 2007.
- Se aumentó el número de auditorías de Desempeño en 118 revisiones, el 164 %, y las de Regularidad y Cumplimiento Financiero en 101, es decir el 16%.
- En relación a las acciones promovidas, destaca el incremento del 267 % en los pliegos de observaciones, al pasar de 316 a 1,159, y del 194 % en las Promociones para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias, al pasar de 555 a 1,632 acciones de este tipo.
- De los 1,159 pliegos de observaciones y de las 1,632 promociones de responsabilidad administrativa, el 84% (971) y el 64% (1,045), respectivamente, corresponden a estados, municipios y el gobierno del Distrito Federal.
- La cuantificación monetaria de las observaciones ascendió a 60,723.6 millones de pesos, que incluyen 18,867.4 millones de pesos, el 31 %, que corresponden a Estados, Municipios y Gobierno del Distrito Federal. Los montos observados no necesariamente constituyen resarcimientos o daños patrimoniales, o bien, fincamiento de responsabilidades administrativas sancionatorias.
- Derivado del proceso de fiscalización efectuado en los últimos 7 años, la ASF ha logrado recuperaciones por 33,718 millones de pesos, que representan 33 veces el presupuesto anual de la Institución. De estas recuperaciones, 2,028 millones de pesos corresponden a la Cuenta Pública 2007, obtenidas en el curso de la revisión, las cuales corresponden en su mayoría a estados y municipios.

Formando parte de estos 33,718 millones de pesos, destacan, por su importancia, 10,856 millones de pesos del rescate bancario; 2,458 millones del Derecho de Trámite Aduanero; 1,580 millones del Sindicato de PEMEX; 1,481 millones del Fideicomiso de Apoyo al Rescate de Autopistas Concesionadas (FARAC); 277 millones del Poder Judicial de la Federación; y 6,800 millones de estados y municipios.

(...)

Por otra parte, al término de 2008, la institución obtuvo la certificación internacional ISO 9001:2000 de parte de una empresa británica sobre sus procesos de Planeación de Auditorías; Ejecución de Auditorías; Integración de Informes; Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias; Seguimiento de Observaciones-Acciones; y el correspondiente a los procesos de Administración.

La ASF fue sometida igualmente a una revisión internacional entre Pares, de la cual obtuvo un Dictamen favorable por parte del equipo auditor, integrado por la Contraloría General de los Estados Unidos de América (GAO), la Auditoría General del Reino Unido (NAO) y las Oficinas Auditoras Generales de Canadá (OAGC) y de Puerto Rico (OCPR). Dicho Dictamen, reconoce la eficacia del Sistema de Gestión de la Calidad, el cumplimiento de las normas y el rigor técnico de las auditorías de desempeño que se practican.

La ASF está satisfecha con los logros obtenidos en estos siete años de actuación; sin embargo, no puede solazarse en la autocomplacencia, pues desalentar las conductas ilícitas que afectan el patrimonio de todos los mexicanos, requiere de un largo camino por recorrer.” ■

El Mensaje completo del Auditor Superior de la Federación puede leerse en la página www.asf.gob.mx

Las primeras civilizaciones y sus recursos públicos

Las primeras civilizaciones humanas se desarrollaron en el actual territorio de Iraq, en el valle de Mesopotamia. Dicha palabra significa "tierra entre ríos", ya que el territorio que ocupa el valle se ubica entre los ríos Tigris y Éufrates. La agricultura y la ganadería comenzaron a desarrollarse ahí entre los años 6000 y 5000 a.c.

Alrededor del año 3000 a.c., culturas como los Sumerios, los Acadios, los Babilonios y los Asirios florecieron en las ciudades-Estado, en donde se dieron importantes avances como la escritura cuneiforme, el derecho, las matemáticas, la rueda, la arquitectura (con adelantos como la bóveda y la cúpula), la astronomía, el riego artificial, entre otros.



Tablilla de arcilla que muestra la escritura cuneiforme, en donde se plasmaban las cuentas de las civilizaciones antiguas

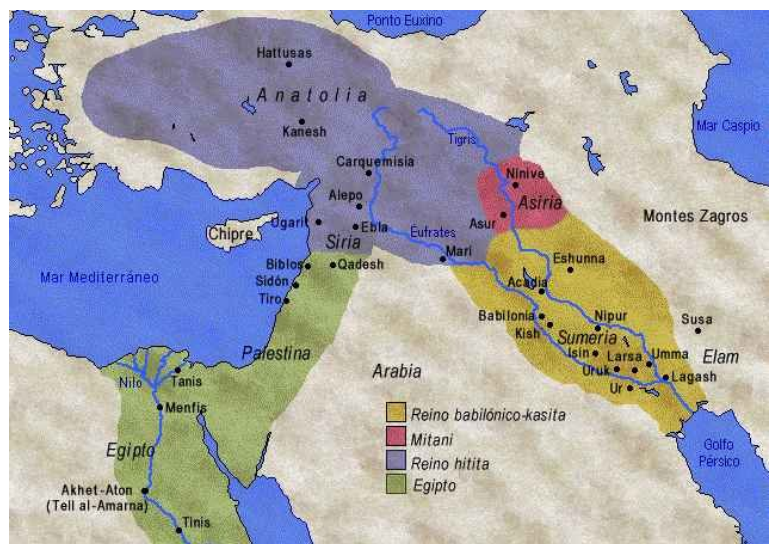
Un hecho singular se registra en estas culturas: desde sus inicios, se dedicaron a plasmar en tablillas de arcilla los recursos de los que dependían, con el propósito de administrarlos de la mejor manera. Esto parece indicar que las sociedades requieren del concepto de la tutela de bienes para su existencia.

Así, las civilizaciones antiguas realizaron sus primeras impresiones en tablillas de arcilla, las cuales adaptaron a sus diferentes lenguas y necesidades hacia el 3300 a.c. La escritura pictográfica fue transformada por los sumerios en signos cuneiformes en el año 2,500 a. C. En ellos se retrataban los objetos que la sociedad veía a su alrededor.

Las tablillas establecían, en un principio, la cantidad de recursos disponibles y los tributos pagados por los habitantes. Más tarde, los métodos de escritura evolucionaron y los signos, hasta entonces impresos en arcilla, comenzaron a tallarse en piedra y a inscribirse en metal, marfil y cristal. Las tablillas más representativas poseen once columnas y miden cerca de un metro cuadrado.

De esta forma surgió la escritura como medio de resguardo no sólo de los bienes públicos y los tributos, sino también a modo de memoria de las sociedades. Se desarrollaron los contratos, inventarios, testamentos, sentencias judiciales, poesías y en general todos los documentos susceptibles de tener una repercusión futura.

Dado que los responsables de la contabilidad eran los sacerdotes, las tablillas se conservaron en los Templos, lo cual dio pie a la asociación entre la letra escrita y el ámbito de lo sagrado. El examen y lectura de estos registros se restringía a los escribas del rey y a los sacerdotes.



Ubicación de Mesopotamia, tierra en donde surgieron las primeras civilizaciones humanas

Tiempo después, la acumulación del material escrito generó los conceptos de biblioteca y de archivo, los cuales eran designados con la expresión E-DU-BA, en sumerio, y BIT TUPPI, en acadio: "casa de las tabletas", que posteriormente también sirvió para nombrar la noción de "escuela".

Desde esta perspectiva, resulta interesante la relación entre el surgimiento del comercio y la necesidad de la escritura para plasmar las transacciones. La administración de recursos, entonces, se vuelve parte fundamental de nuestra cultura y de nuestras representaciones. ■

Publicaciones y eventos

A través de este espacio, usted puede enterarse de los productos más recientes emitidos por la ASF, así como de los eventos próximos en los que se cuenta con participación de la institución.



Ya se encuentran disponibles en formato impreso los resultados de la Revisión Internacional entre Pares realizada a la Auditoría Superior de la Federación en agosto de 2008. El equipo auditor que realizó la revisión se conformó por la Contraloría General de los Estados Unidos de América (GAO), la Auditoría General del Reino Unido (NAO) y las Oficinas Auditoras Generales de Canadá (OAGC) y de Puerto Rico (OCPR). Durante este proceso, la ASF obtuvo un dictamen favorable.

17-19 de junio

La 6ª Reunión del Comité de Normas Profesionales (PSC, por sus siglas en inglés) de la INTOSAI será en Brasil, y se prevé la asistencia de un representante de la ASF.



24-26 de junio



La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal llevará a cabo el 4º Congreso Nacional de Organismos Públicos Autónomos de México. Se contará con la presencia del Auditor Superior de la Federación, quien ofrecerá una ponencia el 26 de junio a las 9:00 a.m.

29 de junio y 1º de julio

Tendrá lugar la reunión de la Task Force sobre la Crisis Global financiera en Washington D.C., EEUU, a la cual asistirá el Auditor Superior de la Federación.

14-16 de julio

En Yakarta, Indonesia, se celebrará la 3ª Reunión del Grupo de Trabajo de Lucha contra el Lavado de Dinero de la INTOSAI, y la ASF enviará un representante para participar en ella. ■

Cualquier comentario o sugerencia relacionado con esta publicación, favor de comunicarse con el Lic. Benjamín Fuentes Castro, Coordinador de Relaciones Institucionales de la ASF, a la dirección bfuentes@asf.gob.mx



LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE ORGANISMOS DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y CONTROL GUBERNAMENTAL, A.C. (ASOFIS), EL INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PÚBLICOS, A.C. Y LA ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA INTEGRAL Y AL DESEMPEÑO, A.C. CONVOCAN AL NOVENO

Certamen Nacional de Ensayo sobre Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas

La transparencia y la rendición de cuentas no son una concesión graciosa de los gobernantes, son sí, un deber legal, ético y moral que nadie puede eludir. La rendición de cuentas debe ser pública, porque públicos son los recursos que se manejan y pertenecen a todos los mexicanos. El país es de todos y no patrimonio particular de nadie.

Auditoría Superior de la Federación

La participación corresponsable de nuestra sociedad en las tareas de vigilancia de las acciones gubernamentales, es condición irrefutable para avanzar en el fortalecimiento de los procesos de transparencia, rendición de cuentas y fiscalización superior, como elementos fundamentales para el desarrollo de nuestra democracia. Es por ello, que se invita a la ciudadanía a presentar sus ensayos atendiendo a las siguientes:

B A S E S

- | | | | |
|----------|---|-----------------|--|
| PRIMERA. | Podrán participar todos los ciudadanos mexicanos, con excepción del personal de la Auditoría Superior de la Federación. | OCTAVA. | Los ensayos deberán ser entregados a más tardar el 15 de julio de 2009 a las 12:00 horas. Para la aceptación de los trabajos que sean recibidos por correo con posterioridad a esa fecha, se tomará en cuenta el sello del Servicio Postal. En ningún caso se devolverán los trabajos recibidos. |
| SEGUNDA. | Los trabajos podrán ser presentados individualmente o en grupo. Cada grupo presentará un solo trabajo. | NOVENA. | El Jurado Calificador estará integrado por distinguidos especialistas en la materia, cuyo fallo será inapelable y podrá declarar desierto el certamen. Dicho fallo será dado a conocer a los participantes a más tardar el 26 de septiembre de 2009, en medios impresos de circulación nacional. |
| TERCERA. | El tema que deberá desarrollarse será el de 'La Fiscalización Superior y la Rendición de Cuentas en México'. | DÉCIMA. | Los premios de los ganadores serán entregados en una ceremonia, siendo éstos los siguientes:

Primer lugar \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

Segundo lugar \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

Tercer lugar \$100,000.00 (CIENTO MIL PESOS 00/100 M.N.)

Todos los participantes se harán acreedores a diploma. |
| CUARTA. | Los trabajos que se registren deberán ser inéditos, referirse y sujetarse a la materia y preceptos de esta convocatoria, no haber participado en el pasado en certámenes organizados por otras instituciones, no estar, durante la vigencia de esta convocatoria, en proceso de edición o dictaminación editorial por parte de publicación o casa editorial alguna y tener una extensión mínima de 20 cuartillas y máxima de 30 (de 28 renglones de 60 a 65 caracteres cada una). | DÉCIMA PRIMERA. | La Auditoría Superior de la Federación se reserva el derecho de publicación de los trabajos recibidos. |
| QUINTA. | Los participantes que presenten trabajos que no sean de su autoría serán descalificados, y sus datos personales serán circulados a las instituciones que organizan este tipo de eventos, independientemente de efectuar las acciones que en Derecho procedan. | DÉCIMA SEGUNDA. | Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos de manera conjunta por la Comisión de Vigilancia de la H. Cámara de Diputados, la Auditoría Superior de la Federación, la Universidad Nacional Autónoma de México, la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, A.C., el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. y la Academia Mexicana de Auditoría Integral y al Desempeño, A.C. |
| SEXTA. | No podrán presentarse los trabajos que participaron en certámenes anteriores convocados por la Auditoría Superior de la Federación. | | |
| SÉPTIMA. | Los trabajos deberán ser firmados con seudónimo y enviarse en original y cinco copias a: Noveno Certamen Nacional de Ensayo sobre Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas, Coordinación de Asesoría, Auditoría Superior de la Federación, Avenida Coyoacán No. 1501, Col. Del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, México, Distrito Federal; asimismo, deberá incluirse un sobre cerrado con el seudónimo y el título del ensayo escrito al frente, y en el interior una tarjeta con el nombre, dirección y teléfono del autor, así como copia fotostática de una identificación con fotografía, que lo acredite como ciudadano mexicano, preferentemente la credencial de elector. | | |

